

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se modifican los términos de la autorización otorgada a CI Casa de Bolsa, S.A. de C.V., para la organización y operación de esa entidad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia de Normatividad.- Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero.- Vicepresidencia de Supervisión Bursátil.- Dirección General de Supervisión de Entidades e Intermediarios Bursátiles.- Oficio Núm.: 312-3/10039044/2021.- Exp.: CNBV.3S.3.2, 312 (5584).

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

CI CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
Paseo de las Palmas Núm. 210 PB,
Col. Lomas de Chapultepec, I Sección, Miguel Hidalgo,
C.P. 11000, Ciudad de México.

AT'N: ING. JAIME GONZÁLEZ REMIS

Director General

Mediante oficio 312-3/14812/2021 de fecha 2 de junio de 2021, esta Comisión tomó nota del aumento al capital social de **CI Casa de Bolsa, S.A. de C.V. (CI Casa de Bolsa)**, de la cantidad de \$83'433,815.00 a \$85,090,397.00, en términos del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de diciembre de 2020.

Al respecto, en cumplimiento al requerimiento contenido en el oficio antes referido, con escrito presentado el 24 de agosto de 2021, a través del correo electrónico VPSupervisiónB@cnbv.gob.mx, **CI Casa de Bolsa** presentó a esta Comisión copia del primer testimonio de la escritura pública número 169,366 de fecha 7 de junio de 2021, otorgada ante la fe del licenciado Amando Mastachi Aguarío, notario público número 121 de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta misma ciudad el 28 de julio de 2021, bajo el folio mercantil 364990-1 en la que se formalizó la modificación estatutaria de que se trata.

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en el artículo 114, último párrafo de la Ley del Mercado de Valores, ha resuelto modificar la base Segunda, fracción III de la "Autorización para la organización y operación de la casa de bolsa a denominarse "Vanguardia Casa de Bolsa, S.A. de C.V." actualmente "CI Casa de Bolsa, S.A. de C.V."; contenida en oficio 312-3/523655/2006 emitido por esta Comisión el 30 de noviembre de 2006 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2007, modificada por última vez mediante oficio 312-3/0095/2020 de fecha 18 de marzo de 2020 y publicado en dicho Diario el 31 de julio de 2020, para quedar en los siguientes términos:

"Segunda...

III. El capital social mínimo fijo sin derecho a retiro será de \$85'090,397.00 (ochenta y cinco millones noventa mil trescientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.).

..."

Asimismo, con fundamento en los artículos 114, último párrafo, 350 y 360 de la Ley del Mercado de Valores y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se requiere a **CI Casa de Bolsa** para que informe a esta autoridad la fecha de la publicación del texto del presente oficio realizada en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación de su domicilio social, en un plazo de diez días hábiles contado a partir de la fecha de las referidas publicaciones. Dichas publicaciones deberán tramitarse dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de recepción del presente oficio.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 16, antepenúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 12, 17, fracción X, 24, fracciones I, inciso e), II, III y último párrafo, 40, fracciones I y IV y 58 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2021.- Directora General de Autorizaciones al Sistema Financiero, Lic. **Aurora de la Paz Torres Arroyo**.- Rúbrica.- Directora General de Supervisión de Entidades e Intermediarios Bursátiles, Lic. **Mireya Suárez Flores**.- Rúbrica.

(R.- 514304)